

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2019-MPA-A

Abancay, 08 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 01-2019-GATDU-MPA, de fecha 07 de enero de 2019, remitido por el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Abancay, mediante el cual realiza la propuesta para designación en el cargo de Sub Gerente Obras Publicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Abancay, al Ing. Elmer Guido Guevara Dávalos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el D.L N° 276 y su Reglamento, de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, DS. N° 005-90-PCM, la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración a su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Que, el reglamento del régimen de la carrera administrativa, en su artículo 77° - Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación laboral con la entidad;

Que el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17°, numeral 17.1 señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorables a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 435-2018-MPA, de fecha 16 de Agosto del 2018, ha sido designado como Sub Gerente de Obras Publicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Abancay al Ing. Walter Sauñe Palomino, cargo que ha desempeñado a partir del 16 de Agosto del 2018.

Que, con la finalidad de garantizar, el normal funcionamiento de las labores técnico administrativas, en las diferentes áreas del sistema administrativo, es necesario implementar las acciones de personal, destinados a la designación de los responsables de las diferentes Sub Gerencias, debiendo realizar las culminaciones de la designación en el cargo y funciones del Ing. Walter Sauñe Palomino.

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 02 de enero del 2019, la Designación de funciones en el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas al Ing. Walter Sauñe Palomino, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 435-2018-MPA.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Ing. **ELMER GUIDO GUEVARA DAVALOS**, en el cargo y Funciones de Sub Gerente de Obras Publicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Abancay, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2019.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolucion a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, y al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

C.c.
G.M.
SG.RR.HH.

REGISTRESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE